República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00335*** *00*
Sustanciación: No. 1078

En conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania Caldas, mediante el cual informa que no se inscribió el embargo ordenado con el oficio No. 440 de fecha 12 de marzo de 2021, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 114-19696, por no haberse cancelado los emolumentos necesarios para registrarse la medida cautelar.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 147
Fecha de notificación por estado 06/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e3986ba415b6257bb9360f9b031d5a0d28d3e85abb6d9973f3a91d67507b92**
Documento generado en 03/09/2021 12:41:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica